LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

El descontento reinante hace algún tiempo en los centros universitarios españoles que perdieron su libertad administrativa, se ha recrudecido hoy y ha llegado a su período culminante, reproduciéndose dicho descontento en manifestaciones de protesta hechas por medio de la prensa, de interpelaciones en la Cámara, de mitins, etc, que han revestido extraordinaria importancia en el país. Para darse explicación clara de este hecho es preciso antes de entrar en su examen hacer, aunque sea brevemente, un recorrido histórico de la universidad española.

Las universidades españolas no carecen de precedentes indígenas. Es cierto que al estudiar su origen conviene tener presente la Universidad de París, que sirve de norma a los estudios nacionales, pero también es cierto que en la Universidad española del siglo XIII hay bastante de fisonomía y de carácter peculiar. Como gérmenes de la Universidad española deben citarse: la escuela del monasterio de Sahagún en tiempos de Alfonso VI y el Estudio General de Palencia fundado por Alfonso VIII. Lo mismo esta escuela que el Estudio General de Salamanca fueron el precedente de las Universidades españolas. La transformación de este Estudio General de Salamanca por lo que respecta a su vida externa ó de relación con el Estado, la convierte en la primera Universidad; se organizó ésta con vida independiente del poder real. El progreso rápido de esta Universidad y los famosos trabajos hechos por ella estimularon la creación de otras Universidades.

Las leyes de este tiempo (siglo XIII Las Partidas) se ocuparon de los estudios y enseñanza de las Universidades. Esta legislación universitaria no se refería solamente al plan de enseñanza; fijaba también las condiciones higiénicas de la localidad en que la Universidad se estableciese y de las posadas; también se aludía a la vida honesta del escolar. El salario de los maestros lo fijaba el rey según la importancia de la ciencia explicada ye del mismo maestro. Refiérese también la ley a la honra y privilegios debidos a todo maestro; tales son, como ejemplo digno de tenerse en cuenta, el respeto debido por un juez a un maestro de Derecho y el privilegio otorgado a los que hubiesen sido 20 años maestros de leyes, del título de Conde.

En el siglo XVI florecieron brillantes y laboriosas las Universidades españolas que a mitad del siglo siguiente llegaron a 36. Vivían con las donaciones de personas nobles y adineradas que les legaban esos medios de sostenimiento. Los estudiantes que cursaban la Facultad por espíritu de ciencia y cultura pertenecían a todas las clases sociales y se matriculaban aun siendo de edad muy madura. Hallábanse entonces las Universidades españolas al nivel de las más adelantadas del mundo y enseñábase con igual ó quiza con más perfección que en las demás todas las ciencias conocidas.

Este progreso era debido a la organización misma de las Universidades en aquella época; eran éstas completamente autónomas en su vida interior, gratuitas en sus enseñanzas[1] y libres en sus métodos, no habiendo más autoridad directa que la del rector, a cuya elección contribuían los maestros y aun aquellos alumnos que disfrutaban de voto por sus merecimientos; esta independencia la disfrutaban también en la designación de sus profesores, nombrándolos por elección y teniendo derecho a aspirar a este honroso cargo los jóvenes graduados que deseaban consagrarse a la enseñanza y continuaban perteneciendo a la Universidad.

Eran éstos llamados *lectores de extraordinario*, y de su aprovechamiento dependía el entrar a formar definitivamente parte del número de maestros.

En resumen la universidad se daba sus métodos, sus leyes, sus reglas de conducta y sus catedráticos, sin que el Estado en nada ni por nada interviniese.

Las ideas dominantes en Europa a fines del siglo XVII y principios del XVIII hirieron de muerte las Universidades españolas y desde esta época viene su decadencia, perdiendo su antigua libertad y autonomía. Vino a ser sustituido el Instituto antiguo universitario por la moderna universidad centralizada, dependiente tanto en su vida intelectual como material, del poder del Estado.

Con la medida de carácter legal dictada por Campomanes y Moñino en 1769, creando el cargo de director para las Universi-

[1] Hoy el precio de la carrera es igual al número de asignaturas, multiplicado por pesetas 32.50 o 42.50 (según que haya que pagar prácticas o no), más el titulo de Licenciado, que oscila entre 600 y 850 pesetas ($120 to $170) según la Facultad de que se trate. Para obtener el título de Doctor hay que tener el título de Licenciado, aprobar las asignaturas del período de Doctorado (que solo se estudían en Madrid) y entre otro requisitos, abonar 1090 pesetas ($220).

dades, se hacía ya innecesaria la persona del rector para mantener y dirigir el régimen científico e instructivo de la universidad. A la creación de los directores siguió el año siguiente la de los censores regios, comisionados para intervenir en nombre y por delegación del poder real, en todos los asuntos técnicos y científicos, quedando totalmente anulada, de esta forma, la menor iniciativa universitaria. Posteriormente se quiso reformar algo, pero las tentativas tanto de las Cortes de Cádiz 1812 como las posteriores revistieron carácter teórico y abstracto; ques nunca se llegó a la tradición antigua universitaria.

Actualmente la Universidad española no es ni sombra de lo que fué en los tiempos de su grandeza, ni se parece a la de las naciones más adelantadas de Europa de este tiempo. Subordinada a la política es un organismo oficial de resultados escasos. Y ¿cómo no ha de ser así, siendo las universidades en España fuente de ingreso para el Estado?

Como la Universidad no cumple (tal como está constituida) sus fines esenciales, ni está dotada de los medios suficientes para llevar a cabo su labor, se creó la Junta para Ampliación de Estudios (que concede las pensiones para el extranjero) y el Centro de Estudios Históricos.

Estos organismos muy bien dotados (pues sólo para publicaciones de obras disponen al año de 70,000 pesetas y las Universidades todas juntas no llegan a 15,000 pesetas) han hecho mucha labor por la cultura; pero con su creación se han mermado las atribuciones y autoridad de la Universidad, que es la verdadera depositaria de la ciencia y la que debe llevar a cabo la misión de propaganda. Muchos catedráticos se han acogido a esos organismos, porque disponiendo de medios, podrían llevar a cabo investigaciones y publicaciones: de modo que han tenido que desertar, por decir así, del centro principal de sus afanes y amores.

El primero de julio de este año asistí en el teatro de la Comedia de Madrid a un mitin en pro de la libertad de enseñanza y en particular en pro de la autonomía de las Universidades. La sala del teatro hallábase completamente llena, asistiendo cuatro ex-ministros de Instrucción Pública. De los tres extensos y elocuentes discursos pronunciados por los Sres. Bonilla y San Martín, Silió y Bergamín, el que más efecto causó en el auditorio y el que a mí me interesó vivamente por la calidad de catedrático del orador, fué el primero

de ellos, pues el Sr. Bonilla habló con verdadera sinceridad de las presentes condiciones de las Universidades españolas y extranjeras y estudió en el discurso la cuestión de autonomía con mucha competencia.

No me atrevería a reproducir algo de lo que el Sr. Bonilla dijo del deplorable estado actual de las Universidades españolas, si no me excitaran a ello los móviles laudables del orador al dar cuenta de cosas dolorosas. He aquí lo que el Sr. Bonilla dijo antes de pasar a demostrar la necesidad de la autonomía universitaria:

"Seguramente hay aquí algunos estudiantes que me escuchan, ésos que suelen ser, ordinariamente, tan olvidados en las disposiciones legislativas, de los cuales suelen olvidarse también algunos catedráticos, sin pensar que aquéllos, con los profesores, son los que positivamente constituyen la Universidad.

"Pues bien: vosotros, los que seáis estudiantes o los que tengáis parientes, hijos o amigos que vayan a las Universidades—y me referiré por tenerla más cerca y por pertenecer yo a ella, a la Universidad de Madrid—sabéis las condiciones en que se encuentra; sabéis perfectamente que allí los estudiantes no tienen ni siquiera dos aulas en las cuales existan pupitres donde puedan apoyar los brazos cuando están escribiendo. Si tienen que tomar algún apunte, han de hacerlo sobre sus rodillas; se sientan, no en sillas: no las hay. Había hace pocos años un aula donde por rara casualidad, existían dos docenas de sillas, pero se han estropeado y se han vuelto a sustituir por bancos. Vosotros sabéis perfectamente que esos estudiantes, en el intervalo de clase a clase, están incómodos, no tienen donde sentarse; si tienen sed, han de acudir a una fuente inmunda, cuando la fuente existe, cuando la fuente corre. Vosotros sabéis, así mismo, que cuando llega el invierno, que suele ser bastante largo y crudo por esta tierra, apenas hay clase donde exista calefacción a propósito; los estudiantes, y el profesor también, se mueren de frío. No hay, en suma, comodidad alguna, apreciable, en nuestra Universidad.

"Y vamos a los elementos, señores. ¿Qué laboratorios, qué libros, qué bibliotecas hay en nuestras Universidades? Cuando por rara casualidad, una Universidad puede adquirir un ejemplar del *Alcubilla* o los tomos que van publicados del diccionario *Espasa,* cree que ha llegado al colmo del despilfarro.

"Ahora bien, señores, así, como comprenderéis, no se puede hacer nada. El profesor es un elemento importantísimo; es evidente que sin la aptitud del alumno y sin la aptitud del profesor, la

obra pedagógica no puede existir; pero el hombre no solamente vive de espíritu; es necesario que haya elementos materiales; esto, que es evidente tratándose de clases de estudios que son puramente experimentales, es también cierto aun en los puramente teóricos. No es posible, después de los años y siglos transcurridos, que la ciencia salga exclusivamente de nuestra cabeza, que nos convirtamos en productores de algo que no tenga precedente de ninguna especie; es necesario manejar libros, disponer de elementos, y esos elementos no los tenemos por falta de medios.

"Y cuando esta situación se compara con la de las Universidades extranjeras, de las Universidades europeas o americanas, la situación todavía parece más bochornosa."

Después de haber expuesto los absurdos evidentes de la uniformidad de la enseñanza, al referirse a la Junta de Ampliación se expresó en esta forma:

"¿Qué diríais de un industrial que poseyera una fábrica y que un día, pensando en mejorar, en estimular a los que trabajan en ella, para que los productos fuesen mejores, se dijera: 'Voy a establecer una fábrica enfrente de ésta; voy a dotar a esta fábrica de un instrumental, de una maquinaria mejor; voy a pagar también mejor a los obreros que en ella trabajen; pero éstos obreros los voy a sacar de la fábrica anterior, van a ser una parte de ellos, voy a practicar una selección.' Naturalmente que pensaréis que ese industrial ha hecho una obra absurda, porque si cree que la nueva fábrica que va a construir será mejor, ¿porqué no deja la antigua? Y si cree que la antigua no debe seguir viviendo, ¿porqué no la dota de los mismos medios de que disfrute la nueva?"

Terminado el mitin los oradores y el presidente visitaron al Sr. Maura entregándole las conclusiones tomadas.

Reproduzco aquí la parte de esas conclusiones que se refiere al problema universitario, convencido de que ésta protesta y agitación en pro de la libertad de enseñanza tendrá pronto su repercusión en las Cámaras.

"*Primera.*—Conviene reconocer cuanto antes, total o parcialmente, la autonomía pedagógica de las Universidades, como único medio de afianzar su responsabilidad cultural y de evitar intromisiones perturbadoras del régimen de la enseñanza.

"*Segunda.*—Para que dicha autonomía tenga verdadera eficacia, deberá organizarse sobre la base de la autonomía económica.

"*Tercera.*—Deben reintegrarse a la Universidad todas las funciones que sin fundamento sólido se han apartado de ella arbitrariamente (concesión de pensiones a sus alumnos, distribución de cantidades para material científico, preparación del profesorado superior y secundario, etc., etc.)."

A las protestas levantadas en pro de la autonomía universitaria, hay que añadir las quejas recientemente promovidas por el proyecto de aplicación de la Ley de Autorizaciones a las Cátedras Universitarias, en virtud de lo cual una buena parte de estas últimas serán acumuladas a las restantes, cuyos catedráticos habrán de desempeñarlas al mismo tiempo que desempeñan aquéllas de que son titulares; de esta manera habrá catedráticos que resulten un tanto mejorados en su sueldo y el Estado economizará al mismo tiempo.

Con esta medida el Estado al hacer tales economías, no considera el perjuicio ocasionado a la enseñanza, puesto que la labor del catedrático en lugar de ser intensificada, resultará deficiente: al encargarse de otras cátedras distraerá su trabajo no pudiendo dedicarse a especialidades y cumplirá mal sus deberes en detrimento de sus fines científicos.

Al llegar al punto de hacer las consideraciones con que he de terminar este escrito he de convenir en que es necesaria cierta autonomía a las universidades españolas y en que el Estado debe facilitarles los medios económicos necesarios para sostenerse. No son hombres de valer los que faltan en los centros universitarios españoles; lo que ocurre es que a menudo el trabajo de los profesores queda oculto debido a que escasean los medios materiales para publicación de trabajos científicos.

No creo que una autonomía completa en el sentido de la autonomía inglesa o americana dará resultados satisfactorios en un país donde los partidos hacen de la enseñanza cuestión política.

Estas apreciaciones las limito únicamente a la reforma universitaria, aunque es evidente que ésta está intimamente ligada a la de la segunda enseñanza, la cual, no cabe duda, va a ser de carácter más difícil y, quizás sea ella la que retarde la reforma universitaria, pues hay muchos que sostienen que estos dos problemas deben ser solucionados por una misma ley.[2]

El Sr. Bergamin, ex-ministro de Instrucción, en su discurso pro-

[2] Es conveniente mencionar la creación reciente del Instituto-Escuela en Madrid, bajo la dirección e inspección de la Junta de Ampliación, cuya

nunció palabras conciliadoras que no puedo menos de reproducir:

". . . soy ya viejo y puedo permitirme aconsejaros. Tengo, además, el firme propósito de no volver a mezclar mi modesto nombre en las esferas del Gobierno; por eso puedo decir sin ninguna clase de aspiración que pudiera empequeñecer la idea con un sentimiento ambiscioso personal, que hasta que no desaparezca en España esa tradición violenta que determina apartamiento entre los distintos partidos políticos, que nos divide en esta materia de enseñanza en derechas e izquierdas, y hasta que todos no comulguemos en esa hermosísima virtud de la tolerancia, no podrá obtenerse en España una ley de Instrucción Pública que derogue ésa del 57, arcaica y antigua, que evite ese tejer y destejer de los ministros y haga de España una verdadera nación de los tiempos modernos."

Y el Sr. Domingo Miral, competente catedrático, en un reciente artículo que intitulaba "El Sr. Alba (actual Ministro de Instrucción Pública) y las Universidades" dirigiéndose al mismo ministro lo apostrofa de esta manera:

"El espíritu nacional ha llegado al límite de la paciencia; la crisis de la enseñanza se nos echa encima de una manera fatal; no hay hombre, por muy hombre que sea, que pueda torcer el curso de las cosas, ni sabio que pueda erigirse en timonel del pensamiento nacional para dirigirlo a su gusto. La democracia debe traducirse en hechos, porque ha pasado la época de la verborrea."

Y termino yo expresando el deseo (deseo que lo es de cuantos siguen en este continente con verdadera simpatia e interés los estudios hispanos) de que la universidad española retorne a los tiempos de su grandeza, ocupando el lugar que por su historia le pertenece.

J. H. BROVEDANI

QUEEN'S UNIVERSITY
KINGSTON, CANADA

organización provisional servirá de ensayo en cuanto a los planes de estudios para la reforma de la segunda enseñanza.

La modificación que se introduce en este plan de estudios sobre el que ya existe en los institutos de segunda enseñanza, afecta a la intensidad de las materias de enseñanza, a la especialización del bachillerato (mediante la elección de estudios en los dos últimos cursos) y a la introducción de ciertas materias nuevas como son los idiomas Inglés y Alemán, los trabajos manuales, la música, los juegos, etc. También se diferencia en la implantación de cierto internado. El plan de estudios que se ensaya es sencillo y reune la máxima garantía de buen éxito, por lo cual merece la Junta sinceros elojios.